

El agua, ¿un derecho o un bien de lujo?

"Alabado seas, Señor mío, por la Hermana Agua, que es muy útil, humilde, preciosa y casta". Cántico de las Criaturas, San Francisco de Asís.

Sin agua, no hay vida. Y no la hay para ninguna criatura de Dios. Bien lo sabía san Francisco de Asís que, a comienzos del siglo XII y a punto de morir, dedicó un bellísimo himno de alabanza al Señor, llamado "El Cántico de las Criaturas", dándole gracias por toda la Creación.

El papa Francisco eligió este pasaje del Cántico, "Alabado seas, Señor mío, por la Hermana Agua, que es muy útil, humilde, preciosa y casta", para conmemorar el Día Internacional del Agua del año 2023. Lo hizo para recordar que al agua es "un bien primario", que está "en peligro y en disputa" y que necesita ser preservado "en beneficio nuestro y de las generaciones futuras".

Este año, Naciones Unidas ha optado por un mensaje parecido para celebrar el Día del Agua 2024, "Agua para la Paz", con la convicción de que el agua "puede crear paz o desencadenar conflictos". "Cuando el agua escasea o está contaminada, y cuando las personas tienen un acceso desigual o nulo, aumentan las tensiones entre comunidades y países".

Y el cambio climático no hará sino empeorar esta situación. Por eso, a medida que su impacto sea mayor, va a incrementarse también la necesidad, dentro de los países y entre ellos, de unirse para conservar el recurso máspreciado.



Un derecho humano

Pero, al mismo tiempo, debemos actuar sobre la base de que el agua no es solo un recurso que se aprovecha y por el que se compete: es un derecho humano, intrínseco a todos los aspectos de la vida.

Fue en el año 2010 cuando Naciones Unidas, a través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a ofrecer recursos para ayudar a los países, especialmente a los que están en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En los últimos años se han conseguido importantes avances en este ámbito. Así, entre 2015 y 2022, la proporción de la población mundial con acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura aumentó del 69% al 73%.

Mucho por hacer

Sin embargo, también hay una “cara b” en estas cifras: la contaminación del agua va en aumento; millones de personas aún no tienen acceso a agua potable, a un baño, ni a instalaciones adecuadas para lavarse las manos; dos tercios de la población mundial vive en países donde hay escasez de agua, y se estima que para el año 2050 esta escasez podría ser tan intensa que provocaría el desplazamiento de 140 millones de personas.

“Garantizar un acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua a nivel global”.

Revertir esta tendencia es el fin que persigue el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 de la Agenda 2030: “Garantizar un acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua a nivel global”. Los expertos de Naciones Unidas entienden que

entre las medidas necesarias se encuentran mejorar el uso eficiente de los recursos hídricos, aumentar las infraestructuras de saneamiento y promover la protección de los ecosistemas relacionados con el agua, así como la educación en materia de higiene. “Al gestionar el agua de forma sostenible, se mejora la gestión de la producción de alimentos y energía y se reduce la pobreza. Además, se preservan los ecosistemas y su biodiversidad, y se lucha contra el cambio climático”, apuntan.

¿En qué consiste el derecho al agua?

- *¡En disponer de agua suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico (beber, cocinar, higiene personal y de la casa), que se estima entre 50 y 100 litros al día.*
 - *El agua debe ser saludable y aceptable. Debe estar libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud. Ha de presentar un color, olor y sabor aceptables.*
 - *Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente: a un máximo de 1.000 metros del hogar y de 30 minutos para obtenerla.*
 - *El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. Su coste no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.*
-



El compromiso de Cáritas

El derecho al agua está, como se ve, íntimamente ligado al derecho a la salud, al bienestar y al desarrollo de una persona. Las consecuencias para la salud de beber agua contaminada o de carecer de letrinas para defecar y de grifos para lavarse las manos, son graves y, desgraciadamente, frecuentes en las regiones más pobres del planeta. El cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea, el dengue o la polio son patologías infecciosas muy vinculadas a la falta de agua y saneamiento, que todavía son endémicas en algunas zonas del África Subsahariana, del Sudeste Asiático o de Latinoamérica.

“En este contexto, muchas intervenciones de Cáritas van encaminadas a garantizar el acceso al agua potable. Hemos podido comprobar que, tras una mejora en la calidad del agua, existe una inmediata disminución de la morbilidad total en la zona de intervención”, apunta Martín Lago, técnico de Cooperación de Cáritas Española.

Según explica, el efecto de estas intervenciones va más allá de la salud: el acercar las fuentes de abastecimiento a los núcleos poblados, disminuye el tiempo empleado en conseguir agua y, por lo tanto, mejoran los niveles educativos, nutritivos y económicos. Además, la mejora del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos (para la agricultura, por ejemplo) impulsa el crecimiento económico de los países y contribuye a la reducción del hambre y la pobreza.

En Etiopía, por ejemplo, Cáritas Española lleva años trabajando en abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene en varias wordas (denominación de los distritos administrativos en este país) en una de las zonas más áridas del país. Allí, muchas veces, los niños y las mujeres deben recorrer largas distancias

para llevar agua a casa en tinajas de 20 kilogramos de peso. Esta actividad simple, pero muy dura, implica importantes riesgos, como el abandono escolar de los niños, la excesiva carga de trabajo para las mujeres y los peligros que existen en su camino hacia la recogida de agua, como raptos, abusos o ataque de animales.

Cáritas Española también acompaña diversas comunidades amazónicas afectadas por la contaminación del agua.

Incluso en España, Cáritas acompaña a cientos de personas que no pueden realizar el gesto de abrir un grifo en infraviviendas y asentamientos informales ubicados en Madrid, Almería, Huelva y Tenerife. Se han denunciado estos casos ante el Defensor del Pueblo al considerar que se trata de “una situación muy grave en un país donde la propia normativa obliga a todos los ayuntamientos a proveer de agua a las personas y familias empadronadas en sus municipios”.

¿Sabías que...?

- El consumo medio de agua en Europa es de 200 a 300 litros por persona y día frente a los menos de 10 litros en Mozambique.
 - En el África Subsahariana, millones de personas comparten las fuentes de agua con los animales.
 - El agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo.
 - Los habitantes de los suburbios de Yakarta, Manila y Nairobi pagan de 5 a 10 veces más por el agua que aquéllos que viven en Londres o Nueva York.
 - La distancia media que camina la mujer en África y en Asia para recoger agua es de 6 kilómetros.
-